

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-140-2015

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE REBOMBEO II ACUEDUCTO REGIONAL COSTERO MUNICIPIO DE TUBARÁ DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"

De conformidad con el numeral 8 del Capítulo V de los Términos de Referencia, el Comité Evaluador presenta la evaluación y calificación definitiva de la Propuesta Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

1. UNION TEMPORAL ACUEDUCTO REGIONAL II
3. CONSORCIO ALIANZA ALUNAS
4. CONSORCIO TUBARA 2015
5. CONSORCIO BOMBEO TUBARA
6. CONSORCIO EHP-TUBARA 2015
7. CONSORCIO REBOMBEO TUBARA
8. CONSORCIO AGUAS DEL CARIBE

Previo a la asignación de puntaje, se informó que la propuesta económica del proponente No. (2) ELECNOR S.A. Sucursal Colombia, no fue tenida en cuenta para la asignación de puntaje teniendo en cuenta que quedó incurso en causal de rechazo debido a que el tratamiento certificado por osmosis inversa no cumplió con el requerimiento exigido de "la construcción y/o ampliación de sistemas de acueducto que incluya la instalación y puesta en marcha de una estación de bombeo para agua potable con capacidad igual o superior a 50 lps" ni (ii) construcción y/o ampliación de sistemas de acueducto deberá incluir la construcción y/o la instalación y puesta en funcionamiento de un Tanque de Almacenamiento para agua potable o para agua cruda, con capacidad igual o superior a 1.000 M3", además de lo anterior, no cumplió con las alternativas de acreditación de experiencia establecidas en el literal C del numeral 1.1. del Subcapítulo III del Capítulo III de los Términos de Referencia. Por lo anterior al proponente se le configuraron las causales de rechazo señaladas en el capítulo VI de los Términos de Referencia: "1,1 No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas. (...) 1.17. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.

- **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

De acuerdo con el numeral 5.3 del Capítulo V de los Términos de Referencia el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje fue el siguiente:

| | CRITERIO DE CALIFICACIÓN | PUNTAJE |
|------------------|--------------------------|------------|
| FACTOR ECONÓMICO | Propuesta Económica | 100 |
| | PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER | 100 PUNTOS |

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos según el criterio

1. FACTOR ECONÓMICO:

De conformidad con el numeral 5.3.1 del Capítulo V de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación de la propuesta económica se tomarán hasta las centésimas de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día siguiente de la apertura del sobre No. 2; y se determinará el método según lo establecido en el cuadro de rangos.

La audiencia de apertura del sobre No. 2 se realizó el dos (2) de octubre de 2015 y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el tres (3) de octubre de 2015 fue de \$3.034,90; en consecuencia, de conformidad con los rangos establecidos en los términos de referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de menor valor y el puntaje obtenido por los proponentes fue el siguiente:

| PROPONENTE. | PUNTAJE. |
|---|-------------|
| 1. UNION TEMPORAL ACUEDUCTO REGIONAL II | 94,4690325 |
| 3. CONSORCIO ALIANZA ALUNAS | 95,0830014 |
| 4. CONSORCIO TUBARA 2015 | 100,0000000 |
| 5. CONSORCIO BOMBEO TUBARA | 94,9229766 |
| 6. CONSORCIO EHP-TUBARA 2015 | 95,3825676 |
| 7. CONSORCIO REBOMBEO TUBARA | 94,5973362 |
| 8. CONSORCIO AGUAS DEL CARIBE | 94,6842895 |

Según el cronograma del proceso, los proponentes podían presentar observaciones a dicho informe hasta el catorce (14) de octubre de 2015, sin embargo, en dicho periodo no hubo observaciones, por lo que se ratifica el informe de evaluación publicado el nueve (9) de octubre de 2015.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

A continuación se presenta el orden de elegibilidad según el puntaje obtenido por los proponentes:

| ORDEN | PROPONENTE. |
|-------|---------------------------|
| 1 | CONSORCIO TUBARA 2015 |
| 2 | CONSORCIO EHP-TUBARA 2015 |
| 3 | CONSORCIO ALIANZA ALUNAS |
| 4 | CONSORCIO BOMBEO TUBARA |

| | |
|---|--------------------------------------|
| 5 | CONSORCIO AGUAS DEL CARIBE |
| 6 | CONSORCIO REBOMBEO TUBARA |
| 7 | UNION TEMPORAL ACUEDUCTO REGIONAL II |

Finalmente se informa que una vez realizada la evaluación y calificación se determinó que el valor a adjudicar es de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$4.961.252.599,00) MCTE.**

| VALOR DE LA CONVOCATORIA | VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD | VALOR A ADJUDICAR |
|--------------------------|---|---------------------|
| \$ 5.358.666.641,00 | \$ 4.961.252.599,00 | \$ 4.961.252.599,00 |

Para constancia, se expide el día diecinueve (19) de octubre de 2015.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)